

# EL MARCO DE POLÍTICA MACROPRUDENCIAL DEL BANCO DE ESPAÑA

**Ángel Estrada**

Director General

Presentación a la prensa  
23 de diciembre de 2021





## **1. Introducción**

## **2. Los instrumentos macroprudenciales**

## **3. El marco institucional**

## **4. Conclusiones**

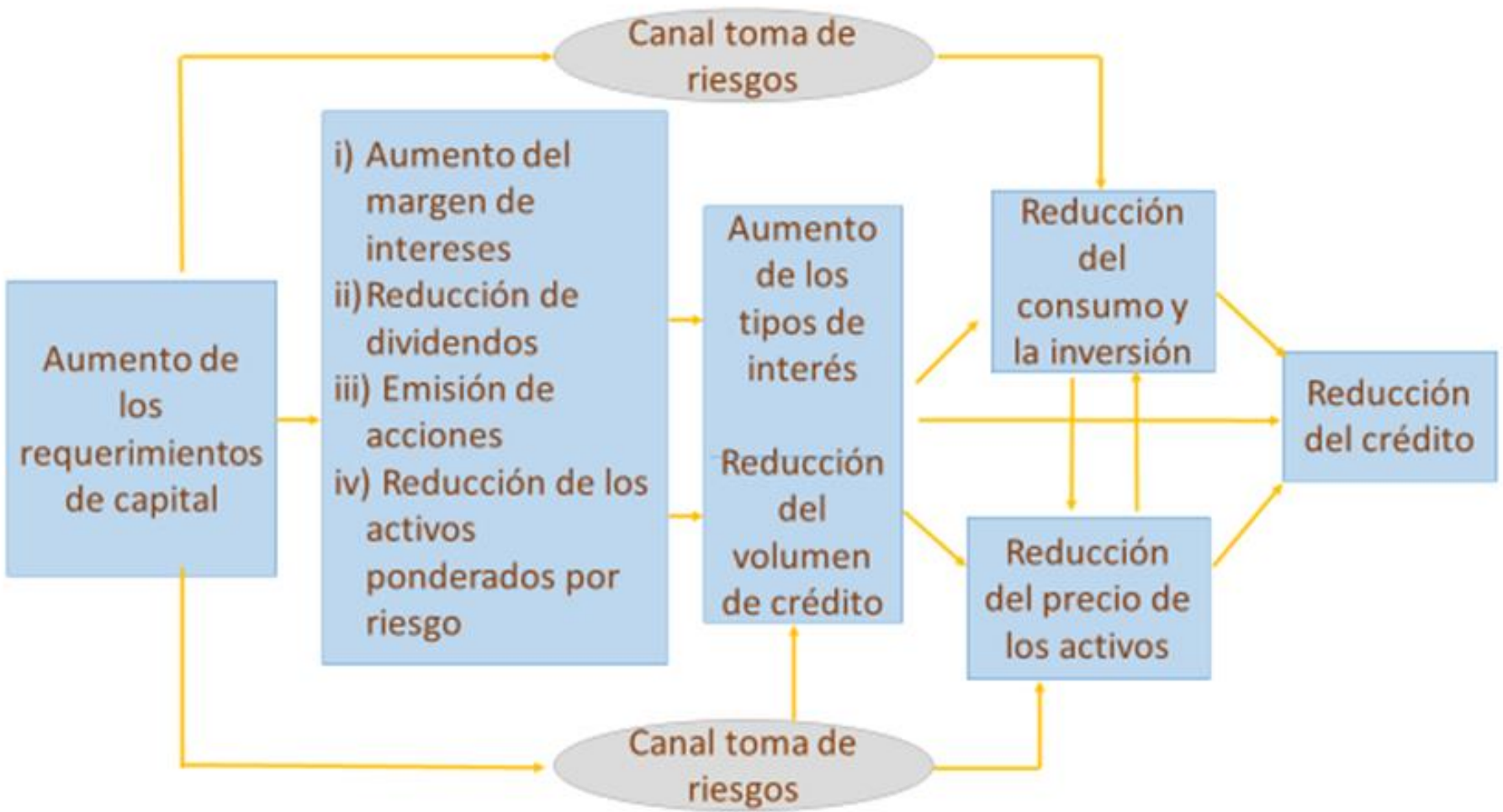
- **El sistema financiero desempeña un papel básico en la economía,...**
  - Al intermediar entre oferentes y demandantes de fondos prestables
- **...por lo que la estabilidad financiera constituye un bien público a preservar**
  - Es una situación en la que el sistema financiero es capaz de resistir perturbaciones sin que se produzcan trastornos en el proceso de intermediación financiera lo suficientemente graves como para afectar negativamente a la actividad económica real
- **La crisis financiera global mostró la necesidad de contar con una aproximación macro para garantizar la estabilidad financiera**
  - Frente a la aproximación eminentemente micro (entidad a entidad, mercado a mercado) previa
- **La política macroprudencial pretende mitigar el desarrollo de riesgo sistémico (esto es, el riesgo de que la estabilidad financiera se vea comprometida)**
  - El prefijo macro hace referencia a su aproximación agregada
  - El sufijo prudencial se refiere a que tiene que actuar preventivamente
    - *Mitigando la acumulación de riesgo y, también,...*
    - *...generando colchones para amortiguar el impacto de una eventual materialización del mismo*
- **El riesgo sistémico tiene, al menos, dos dimensiones**
  - Temporal/Cíclica, ya que evoluciona en el tiempo
  - Transversal/Estructural, ya que se puede originar en una entidad/cartera y transmitirse al resto

- **Por un lado, según la dimensión del riesgo sistémico que tratan de paliar**
  - Temporales/Cíclicos (son liberables)
  - Transversales/Estructurales (tienden a perpetuarse en el tiempo)
  - Mixtos
- **Por otro lado, según los agentes sobre los que recaen**
  - Cochones de capital (recaen sobre los prestamistas, las entidades de crédito)
  - Límites en las condiciones de los préstamos (recaen sobre los prestatarios, los clientes de las entidades de crédito)
- **Además, pueden tener su origen en normativa...**
  - ...europea (reciprocidad, poderes de *top-up* para el BCE)
  - ...nacional

	Capital	Límites condiciones préstamos
Cíclico	Colchón anticíclico (CCA)	
Transversal	Colchones entidades sistémicas (G-SII, O-SII)	
Mixtos	Colchón de riesgos sistémicos (CRS) <b>Cochón anticíclico sectorial</b> <b>Límites a la concentración sectorial</b>	<b>Loan to value (LTV), Loan to price (LTP), Loan to income (LTI), vencimiento préstamos</b>

- **La nueva circular modifica la Circular 2/2016 (en desarrollo de las habilitaciones del RD-ley 20/2018 y el RD 102/2019) para incluir tres herramientas de carácter nacional (por tanto, el BCE no tendría facultades de *top-up*):**
  - Componente sectorial del colchón de capital anticíclico
  - Límites a la concentración sectorial
  - Límites y condiciones para la concesión de préstamos y otras operaciones
  
- **El RD-ley 22/2018 reformó la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito e introdujo en nuestro ordenamiento jurídico herramientas macroprudenciales adicionales:**
  - BdE, CNMV y DGSFP pueden así contar con los instrumentos necesarios para contribuir a mitigar eventuales perturbaciones con un potencial impacto sistémico
  - La Ley 10/2014, en su versión previa a esta reforma, ya consideraba instrumentos como el colchón de capital anticíclico (CCA), los colchones para entidades de importancia sistémica o el colchón de riesgos sistémicos, con su correspondiente desarrollo en la Circular 2/2016
  
- **El artículo 15.1 del RD 102/2019 contiene provisiones específicas para que el Banco de España pueda adoptar las herramientas adicionales mencionadas más arriba.**
  
- **Asimismo, el apartado 2 del RD 102/2019 en su disposición final tercera habilita al BdE para que, mediante circular, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Autonomía, dicte...**
  - ...cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, la ejecución y el cumplimiento de las herramientas macroprudenciales

# LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL INFLUYEN EN LA POLÍTICA CREDITICIA DE LAS ENTIDADES...

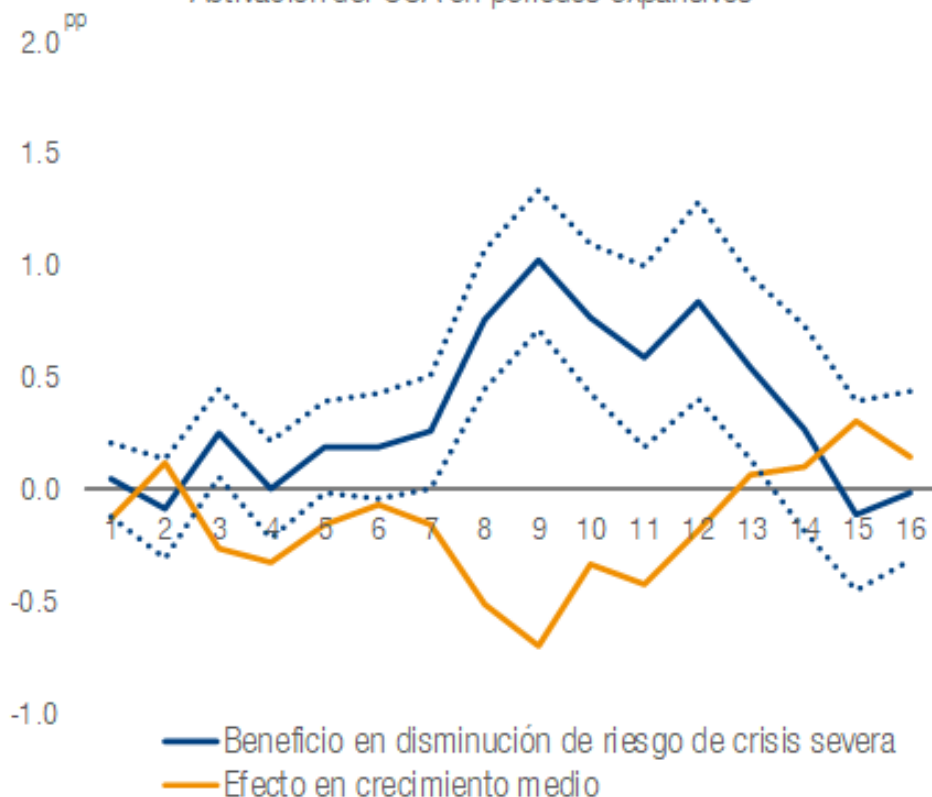


Fuente: Elaboración propia.

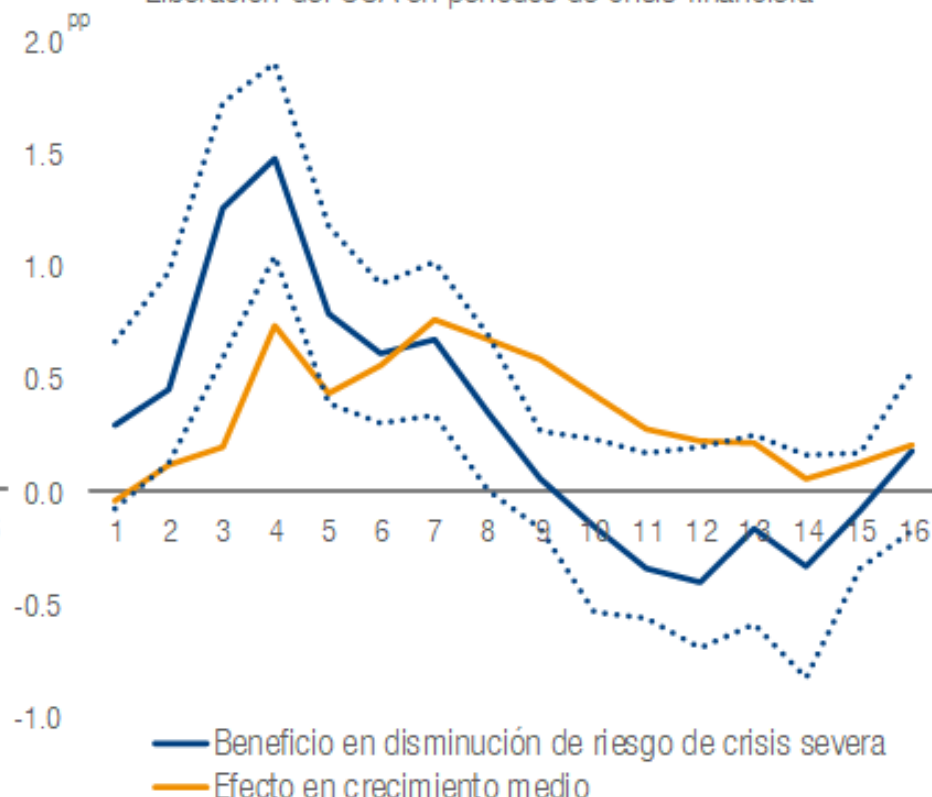
# ...Y, COMO CONSECUENCIA, EN EL PIB FUTURO, TANTO EN EL ESCENARIO CENTRAL COMO EN EL ADVERSO

Impacto de la activación y la liberación del CCA sobre la distribución de crecimiento del PIB a horizontes entre 1 y 16 trimestres

Activación del CCA en períodos expansivos

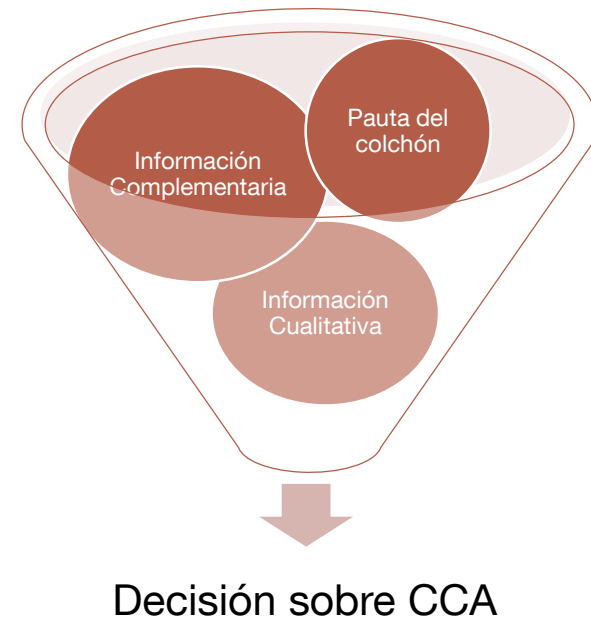


Liberación del CCA en períodos de crisis financiera



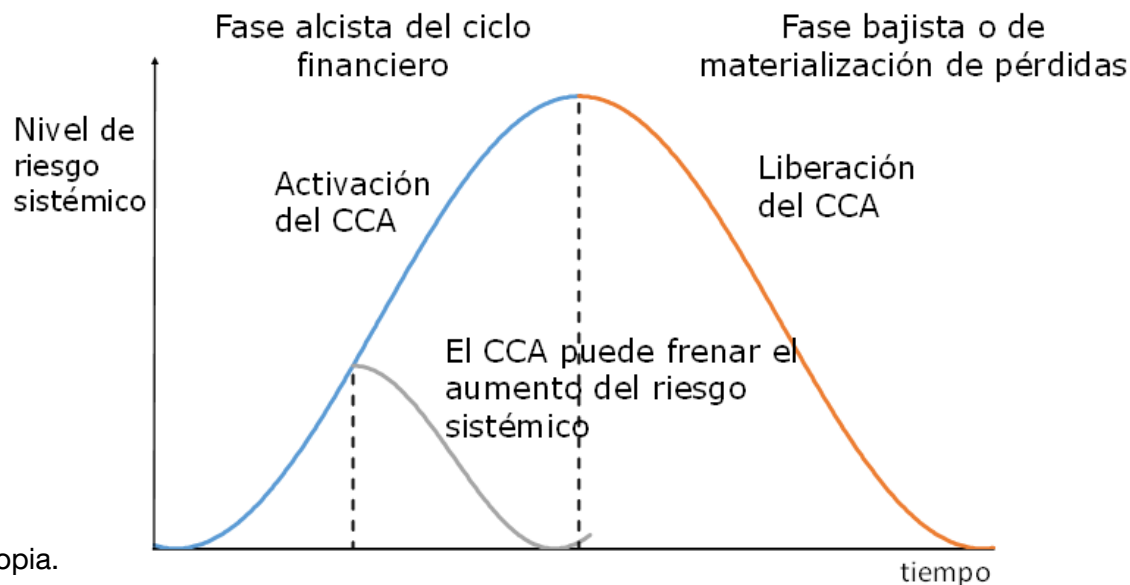
Fuente: Elaboración propia.

- **Este colchón tiene tres funciones esencialmente**
  - Mitigar el crecimiento del crédito en fases expansivas
  - Absorber pérdidas cuando el riesgo sistémico se materializa
  - Limitar la contracción del crédito en fases recesivas
- **Su funcionamiento es relativamente complejo**
  - Su activación y liberación se rigen por el principio de la discrecionalidad guiada
    - *El indicador de referencia es el Basel gap (brecha de Basilea)*
  - La autoridad designada nacional es responsable de este instrumento para las exposiciones domésticas y el BCE puede hacer “top-up”
    - *Activación/aumento: 12 meses para su acumulación (se puede acortar); Desactivación/ reducción: es posible su consumo inmediato*





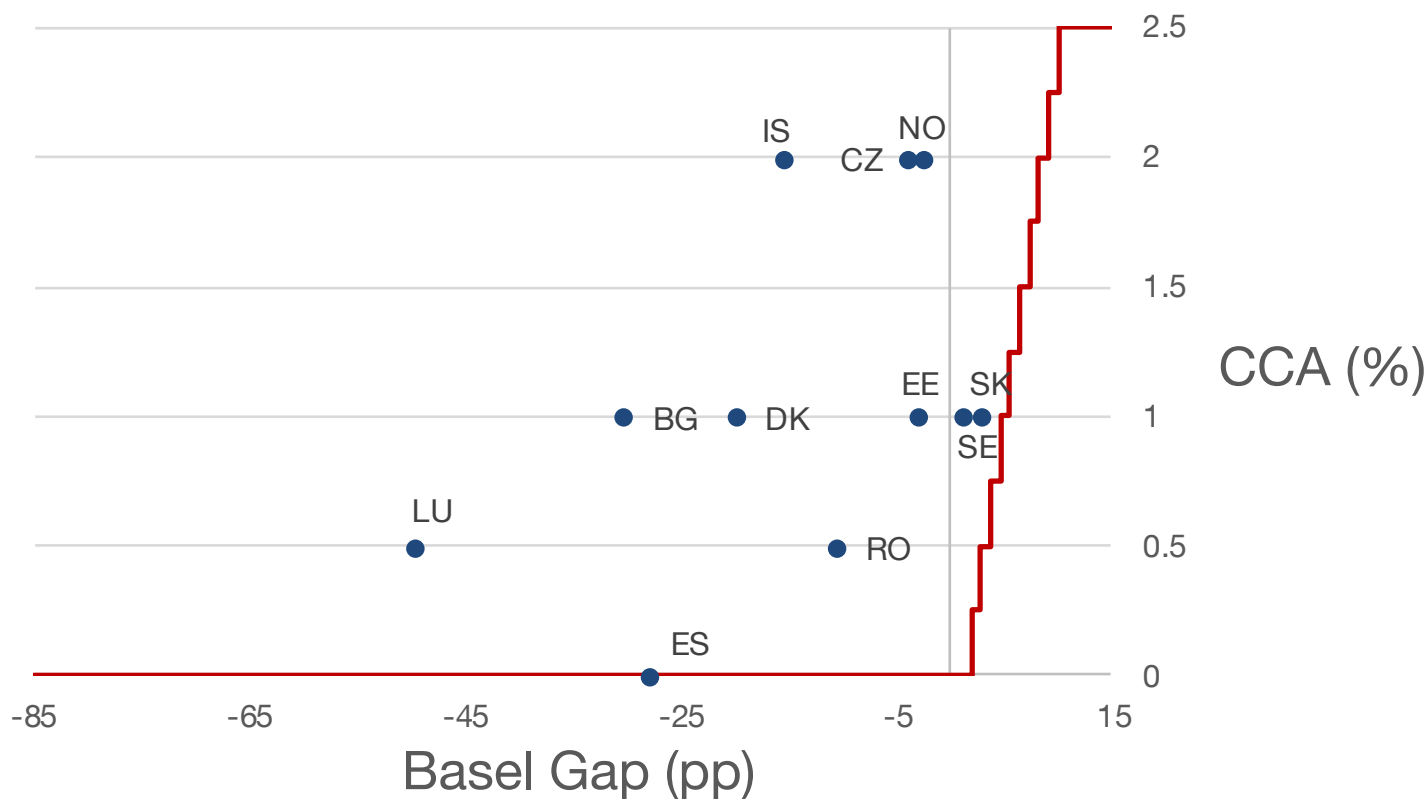
- **Nuestra legislación permite aplicar el CCA a determinadas carteras**
  - Hipotecas, resto de crédito a hogares, sector inmobiliario, resto de empresas
- **Su activación y liberación también se guía por el principio de la discrecionalidad guiada...**
  - ...pero es mucho menos prescriptivo que la norma europea
  - El Banco de España es responsable del instrumento, que se aplica a las exposiciones domésticas
    - *Activación/aumento: 6 meses (se puede acortar); Desactivación/reducción: inmediata*



Fuente: Elaboración propia.

# MUCHOS PAÍSES ESTÁN APROXIMÁNDOSE AL CONCEPTO DE CCA POSITIVO NEUTRAL

- Este concepto implica que, incluso en ausencia de riesgo sistémico, el CCA tendría un valor positivo
  - Para poder ser liberado y absorber pérdidas ante la materialización de otro tipo de perturbaciones
- El último país en sumarse ha sido Estonia



Fuente: Elaboración propia a partir de información pública. Actualizado a 17 de Diciembre de 2021

## ➤ Definición de concentración

- Cociente entre la exposición crediticia total de una entidad a un sector de actividad económica y su capital de nivel 1 ordinario (CET1)

## ➤ Límites a la concentración

- No estará predeterminado en la Circular; se fijará en cada momento
- Será el mismo para todas las entidades destinatarias, que pueden ser todas o subgrupos
- Podrá establecerse para uno o varios sectores simultáneamente
- Se aplicará durante un período no superior a 2 años (con posibilidad de renovación), revisable, al menos, cada 6 meses

## ➤ Sectores considerados

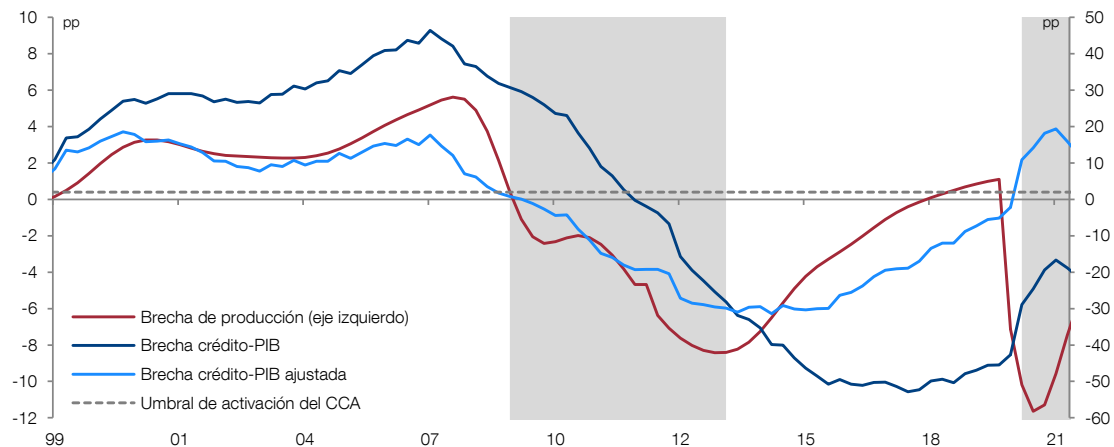
- Los mismos que el componente sectorial del CCA más las exposiciones a entidades de crédito y a otras sociedades financieras

## ➤ Comunicación de la medida

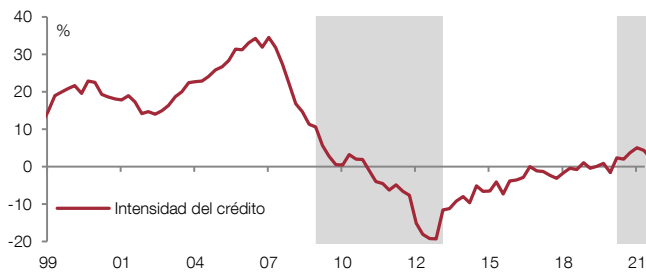
- Si una entidad no puede cumplir la medida en 6 meses, lo notificará al BdE y presentará, en el plazo de 1 mes, un plan para cumplir con el límite (no superior a 3 meses desde la entrada en vigor de la medida)

# LOS INDICADORES RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO DEL RIESGO SISTÉMICO CÍCLICO SON VARIADOS...

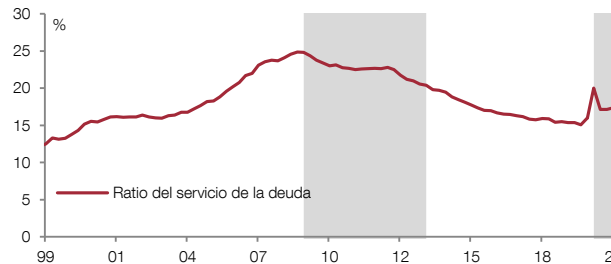
BRECHAS DE CRÉDITO-PIB Y BRECHA DE PRODUCCIÓN



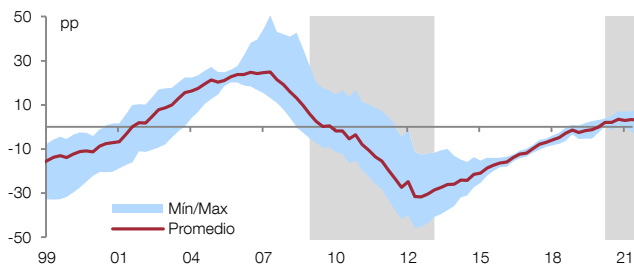
INTENSIDAD DEL CRÉDITO



RATIO DEL SERVICIO DE LA DEUDA



DESEQUILIBRIOS DE PRECIOS DE VIVIENDA



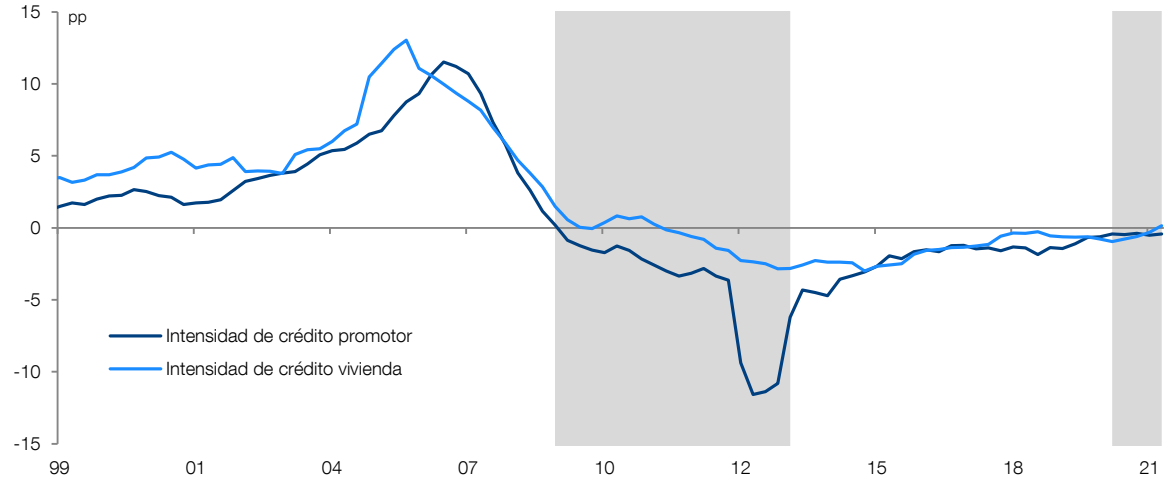
BALANZA POR CUENTA CORRIENTE



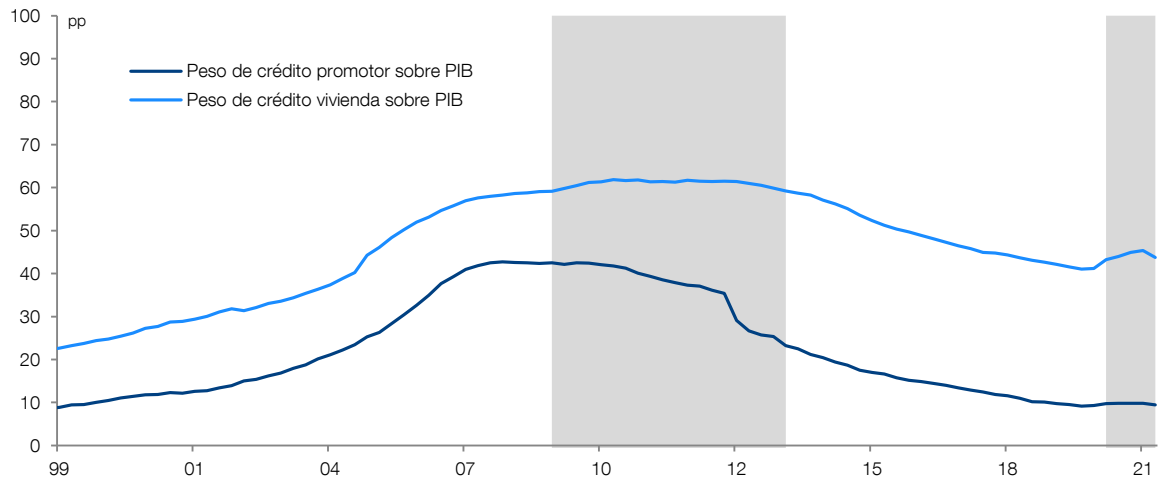
Fuente: Elaboración propia.

# ...Y SE PUEDEN DESAGREGAR PARA LOS SECTORES ANTES ESPECIFICADOS

INTENSIDAD DE CRÉDITO

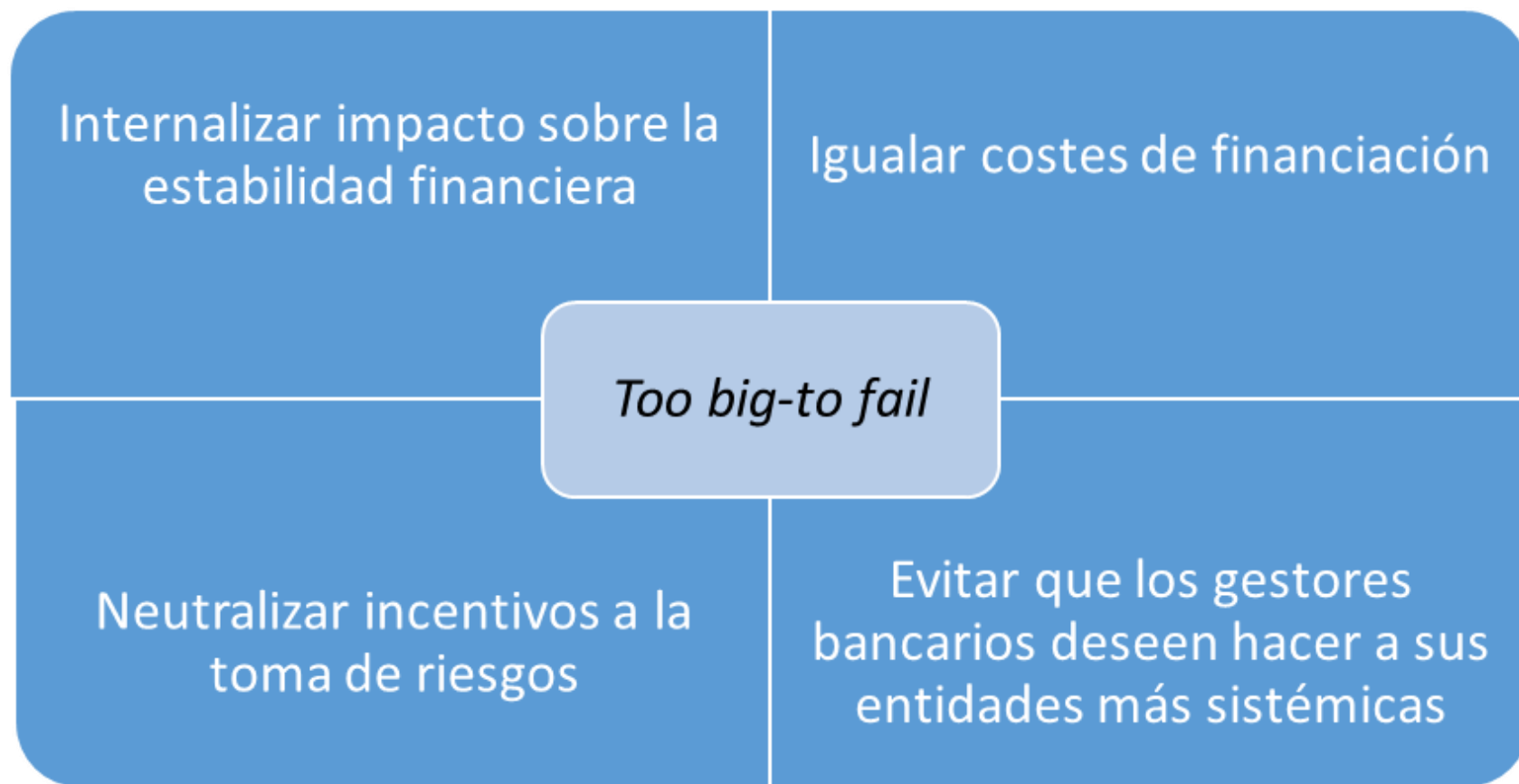


CRÉDITO SECTORIAL / PIB NOMINAL



Fuente: Elaboración propia.

- **Son colchones de naturaleza típicamente estructural, dada la inercia que tiene la consideración de un banco como sistémico**
  - Excepto cuando se producen fusiones o ventas de parte del negocio



- **Ambos colchones derivan de la normativa europea**
  - Su fijación se basa en una metodología de indicadores relativos, que depara una puntuación que sitúa a cada entidad en una categoría con un colchón asociado:
    - *Teniendo en cuenta: tamaño, interconexiones, complejidad, actividad transfronteriza*
  - El límite superior es 3,5 % para el G-SII y 3 % para O-SII
  - La autoridad designada nacional es responsable de ambos instrumentos, que se aplican a las exposiciones consolidadas
    - *Activación/aumento: flexible (aprox. 12 meses); desactivación/reducción: flexible*
- **Se aplican conjuntamente, por lo que el colchón final será el  $\text{Max}(\text{G-SII}, \text{O-SII})$**

## Esquema de colchones para G-SII

Bucket	Score range*	Higher loss absorbency requirement (Common Equity Tier 1 as a percentage of risk-weighted assets)
5	530-629	3.5%
4	430-529	2.5%
3	330-429	2.0%
2	230-329	1.5%
1	130-229	1.0%

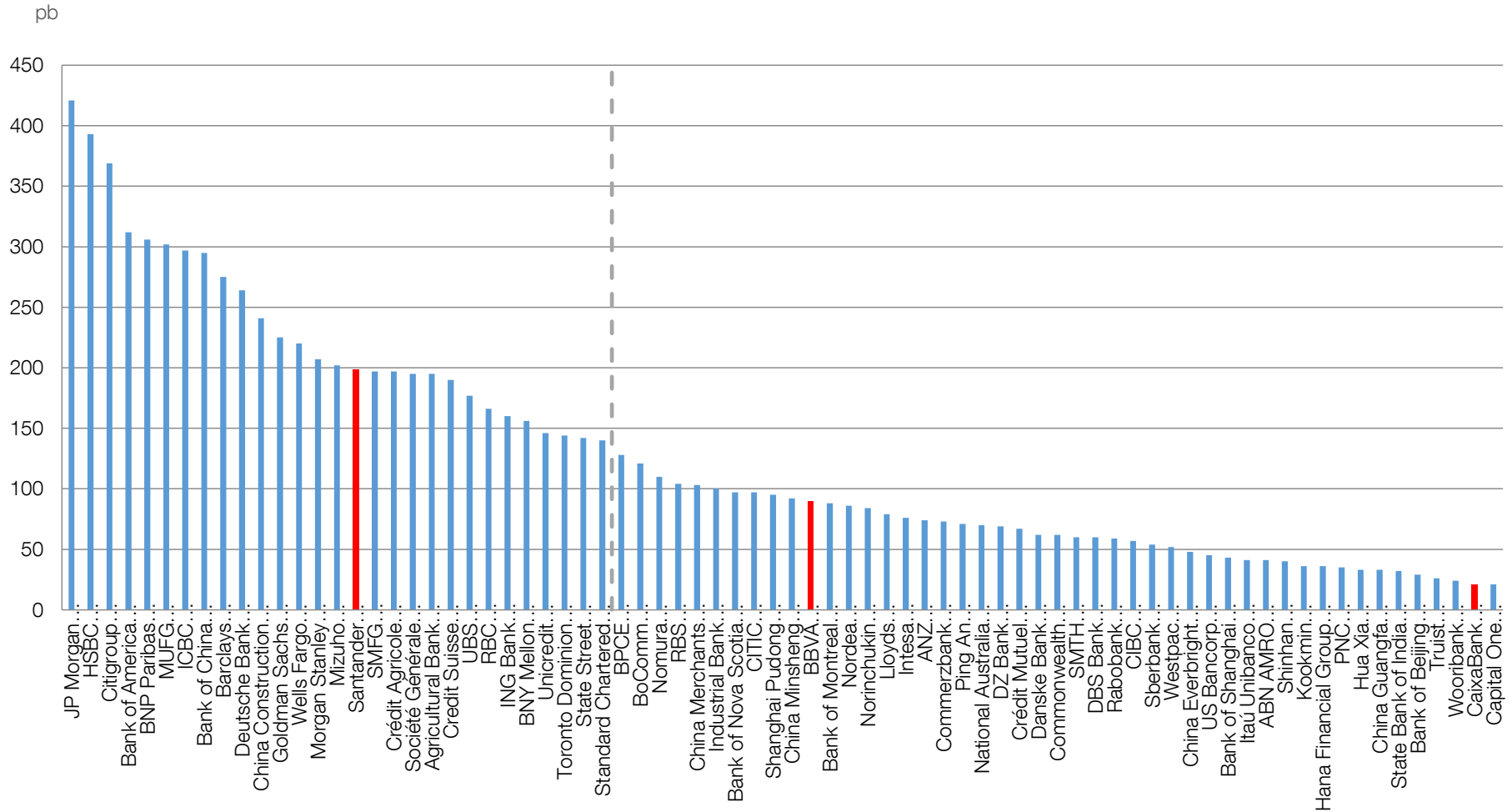
\* All score ranges are equal in size. The minimum score for a bank to be classified as a G-SIB is 130.

Fuente: BCBS, BCE y Banco de España.

## Esquema de colchones para O-SII

Esquema de colchones BdE		
4	2.900 <	1,00%
3	1.950 - 2.900	0,75%
2	900 - 1.950	0,50%
1	350 - 900	0,25%
Esquema de colchones mínimos (floors) del BCE		
4	2.900 <	1,00%
3	1.950 - 2.900	0,75%
2	1.250 - 1.950	0,50%
1	350 - 1.250	0,25%

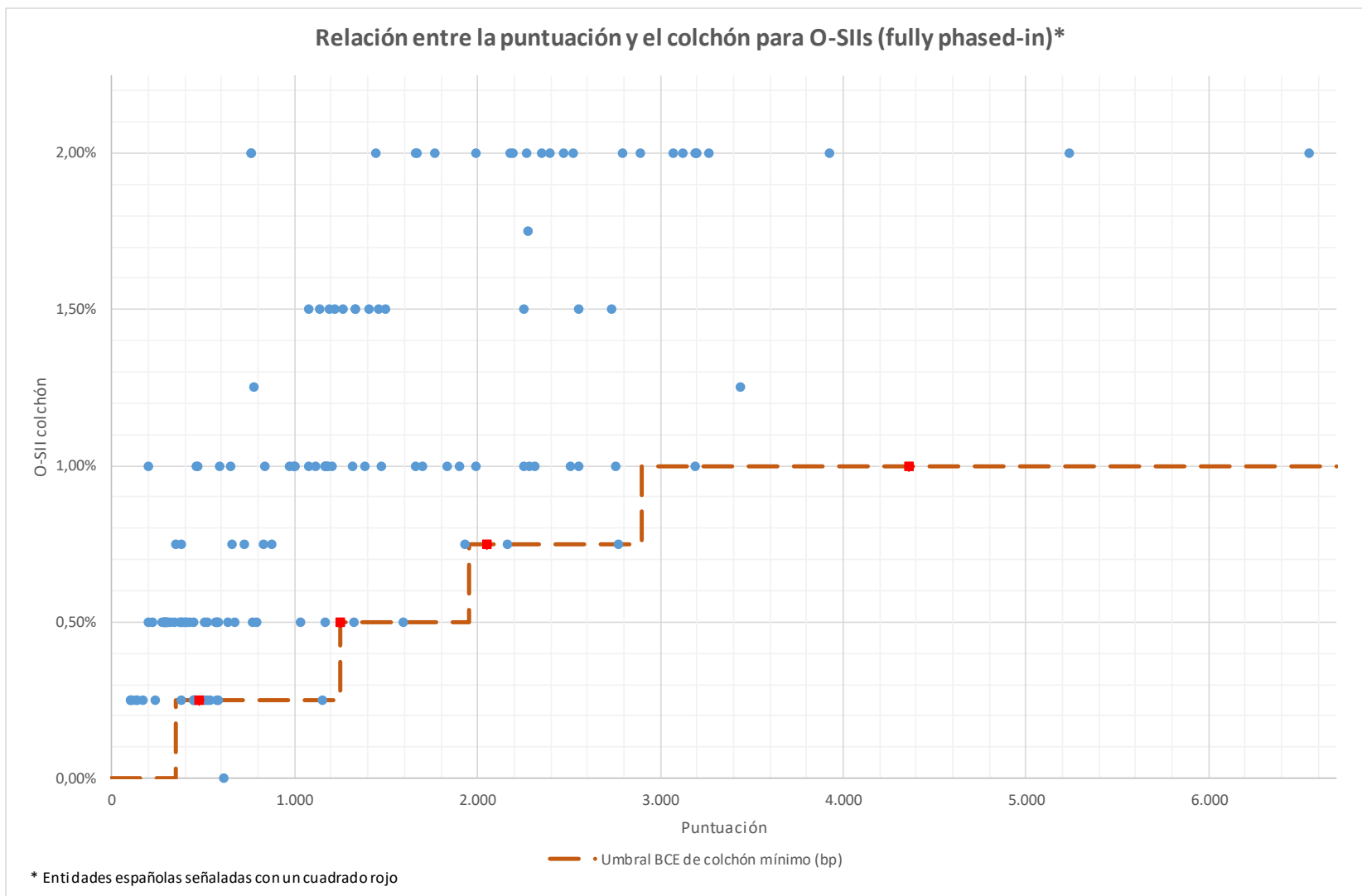
# EL BUCKET SUPERIOR DEL COLCHÓN DE G-SIIs ESTÁ VACÍO (AL MENOS POR EL MOMENTO)



Fuente: BCBS.



# EXISTE BASTANTE DIVERSIDAD ENTRE LOS COLCHONES DE O-SIIs ESTABLECIDOS EN EUROPA



Fuente: ESRB y elaboración propia.

- **Es un colchón específico de la normativa europea**
  - Es el más flexible y también en el que la discrecionalidad es más evidente
    - *La única restricción es que no se utilice para riesgos cíclicos cubiertos por el CCA*
    - *Se puede aplicar de forma selectiva a grupos de entidades y también a carteras específicas*
  - No existe ningún tipo de pauta sobre los indicadores o métricas para su activación o desactivación
  - Una activación por encima del 5 % la tiene que autorizar la Comisión Europea
  - La autoridad designada nacional es responsable de este instrumento y el BCE tiene capacidad de top-up
    - *Activación/aumento: flexible; desactivación/reducción: flexible (puede ser inmediata)*
  
- **Existen restricciones conjuntas con los dos colchones anteriores:**
  - Si  $\text{Max}(\text{G-SIIs}, \text{O-SIIs}) + \text{SyRB}$  supera el 5 % se debe pedir permiso a la Comisión Europea

## ➤ Operaciones afectadas

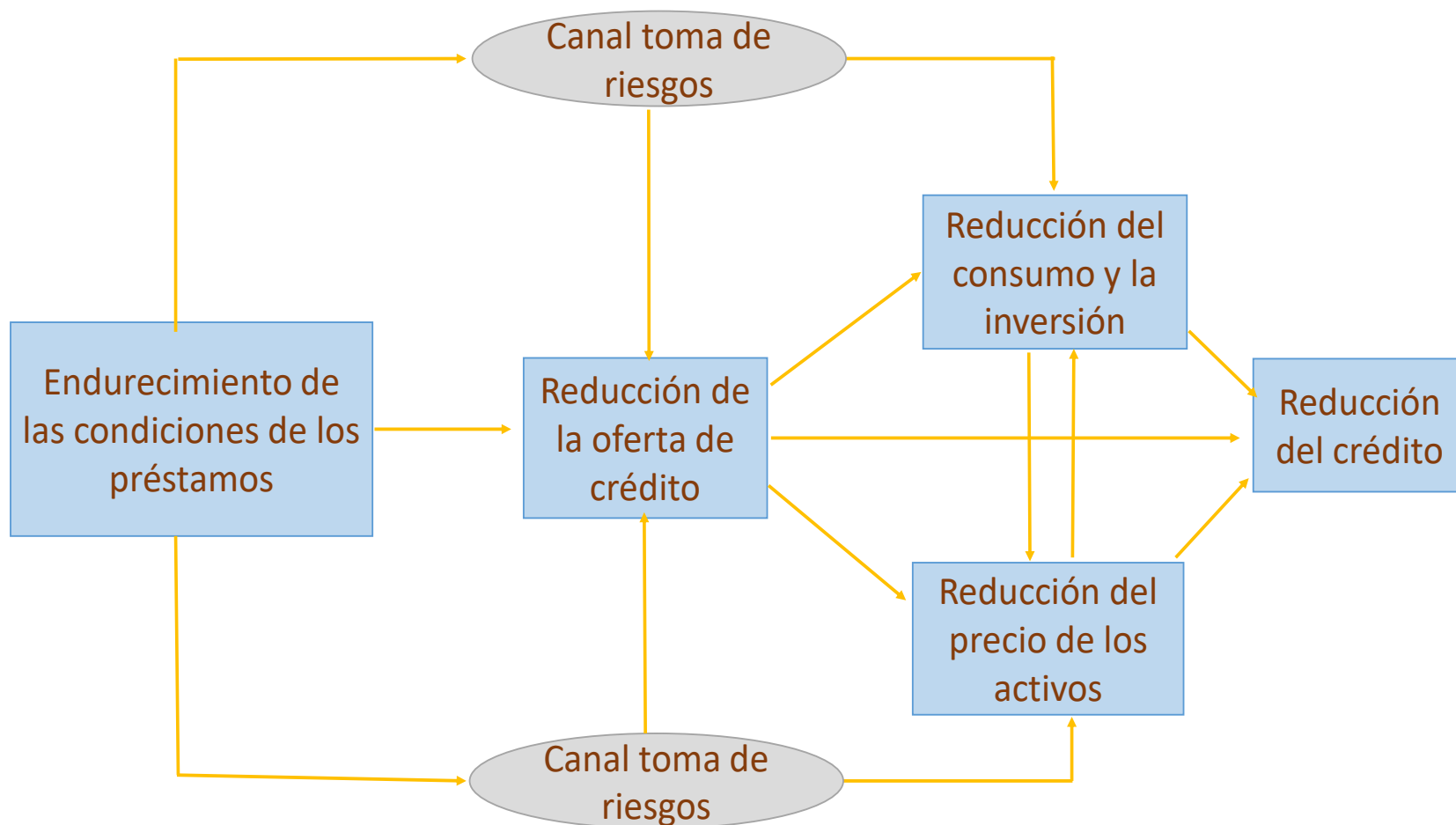
- Préstamos y otras operaciones con y sin garantía hipotecaria en España a hogares y sociedades no financieras y empresarios individuales (con actividad empresarial) radicados en España

## ➤ Condiciones de los préstamos susceptibles del establecimiento de límites

- Loan to Value (LTV), Loan to Price (LTP), Loan to Assets (LTA), Debt to Assets (DTA), Loan to Income (LTI), Debt to Income (DTI), Loan Service to Income (LSTI), Debt Service to Income (DSTI), plazo de vencimiento, periodo de carencia, entre otros
- Individualmente o conjuntamente
- Se pueden graduar para distintos tipos de colectivos o destino del préstamo
- Se permite excluir un porcentaje de la cartera de su cumplimiento

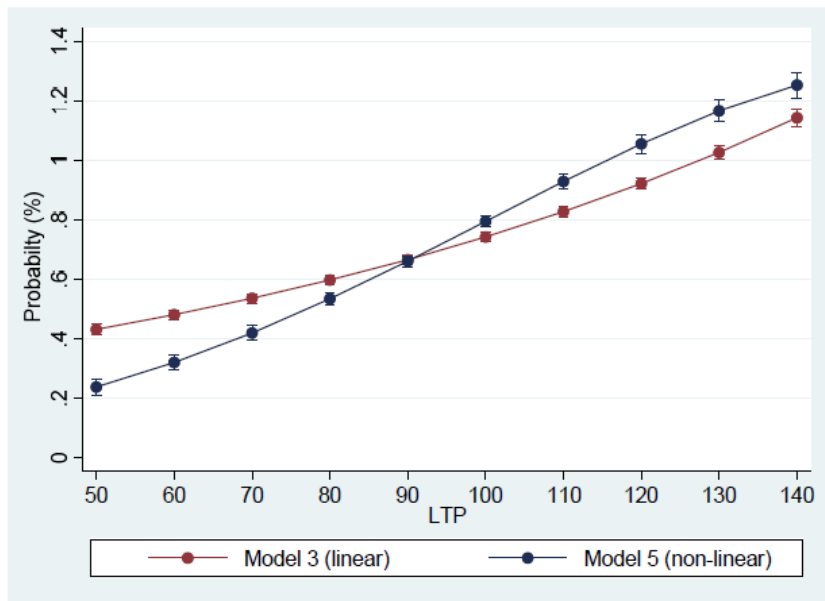
## ➤ Seguimiento

- El BdE evaluará un conjunto de indicadores y, en su caso, el grado de consecución de objetivos con el fin de establecer, mantener, recalibrar, revisar o poner fin a los límites a las condiciones de concesión

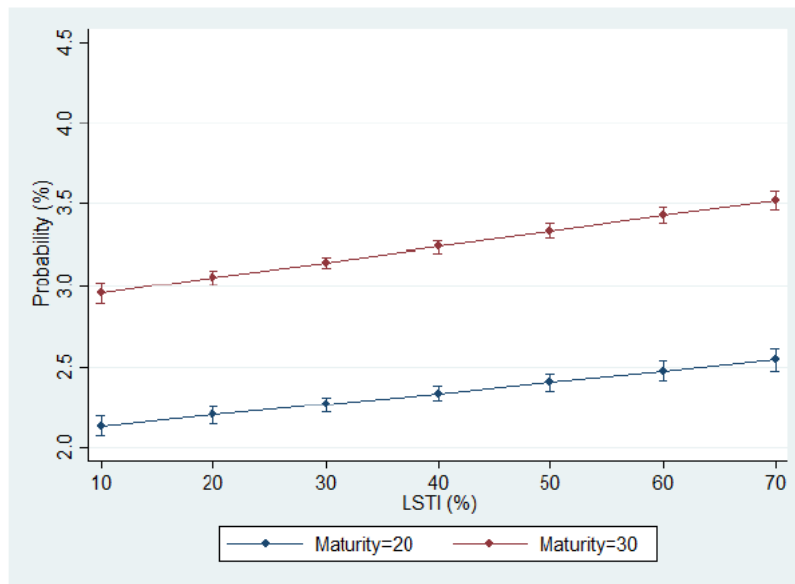


Fuente: Elaboración propia.

## 3.B. LTP



## 4.D. LSTI and maturity

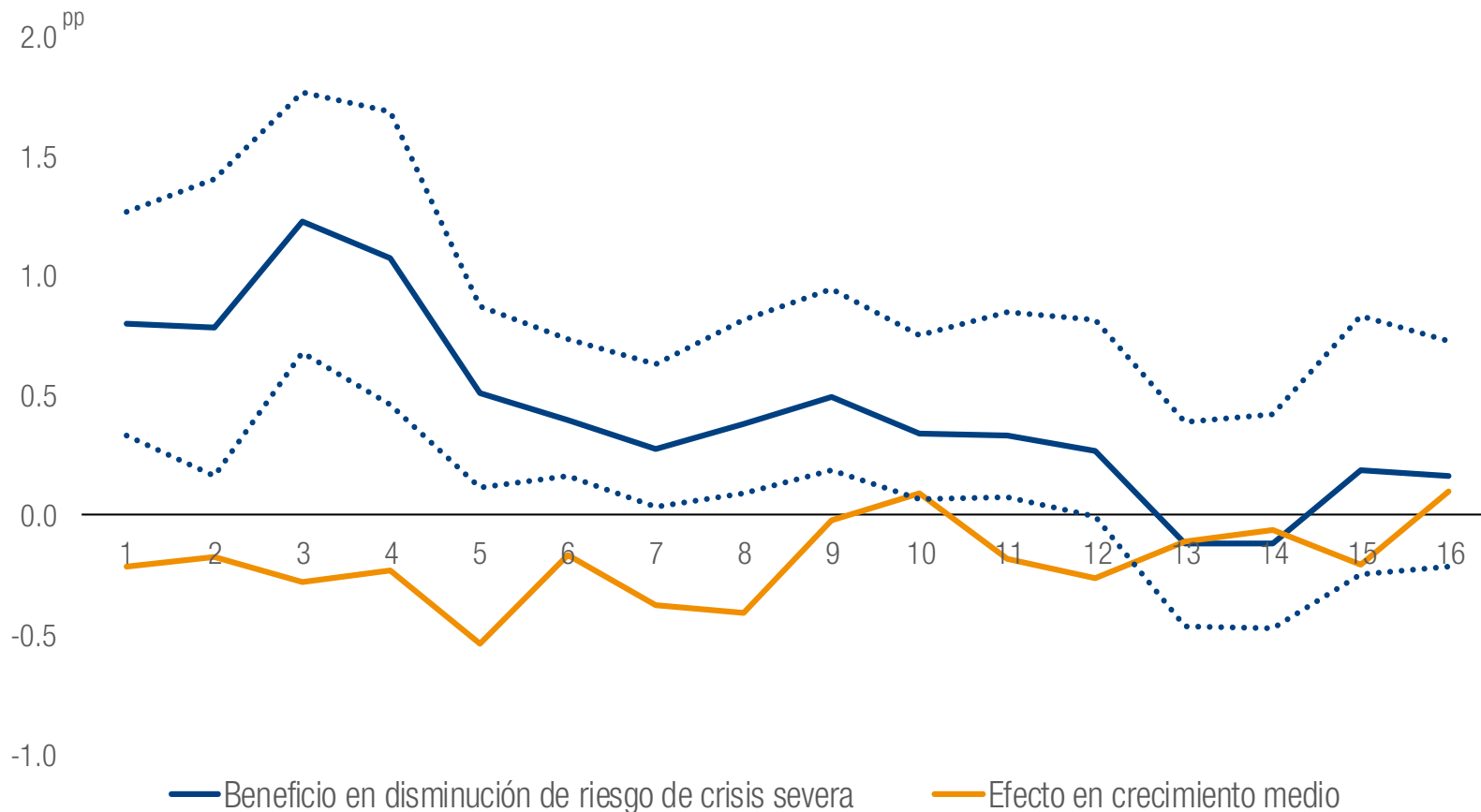


**Nota.** Cada gráfico muestra en su eje vertical la probabilidad de incumplimiento de pagos en préstamos hipotecarios y en el eje horizontal el nivel de la correspondiente condición de concesión.

Fuente: Elaboración propia.

# SU ACTIVACIÓN MITIGA EL RIESGO SISTÉMICO DE FORMA MÁS INMEDIATA, PERO SU DESACTIVACIÓN NO MITIGA LA CAÍDA DEL PIB DURANTE UNA CRISIS

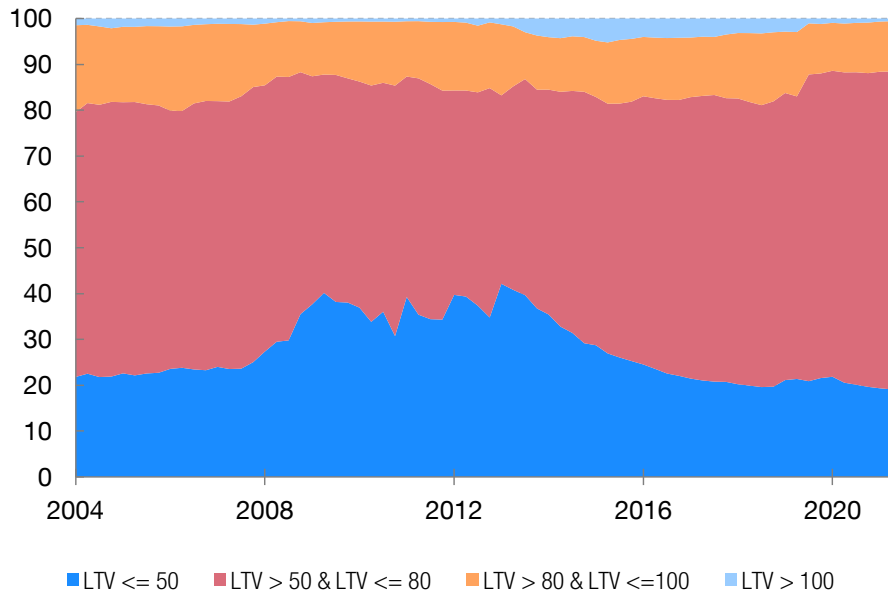
Impacto de límites en las condiciones de concesión de los préstamos en períodos expansivos sobre la distribución de crecimiento del PIB a horizontes entre 1 y 16 trimestres



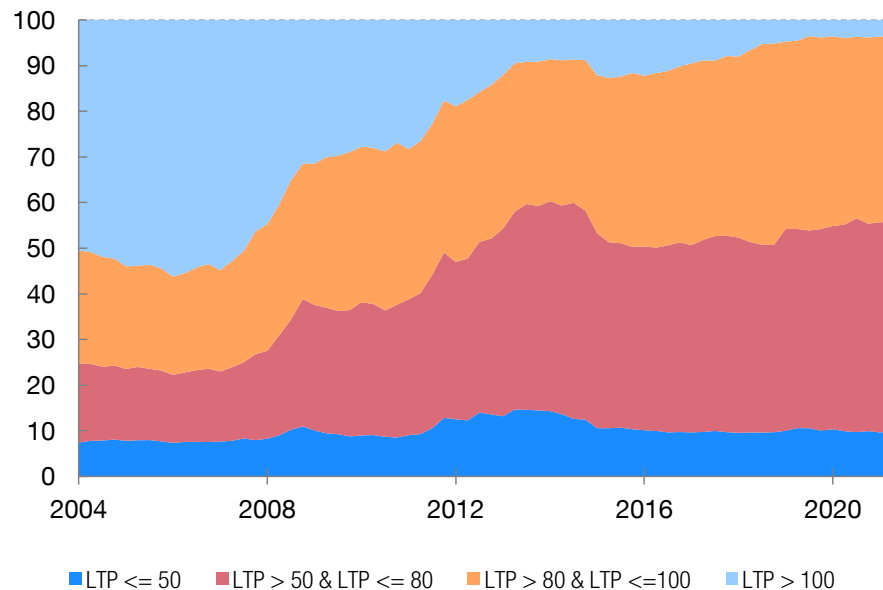
Fuente: Elaboración propia.

# EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LAS RATIOS LTV/LTP SE HAN MANTENIDO ESTABLES EN NIVELES PRUDENTES...

1 RATIO LOAN-TO-VALUE (a)

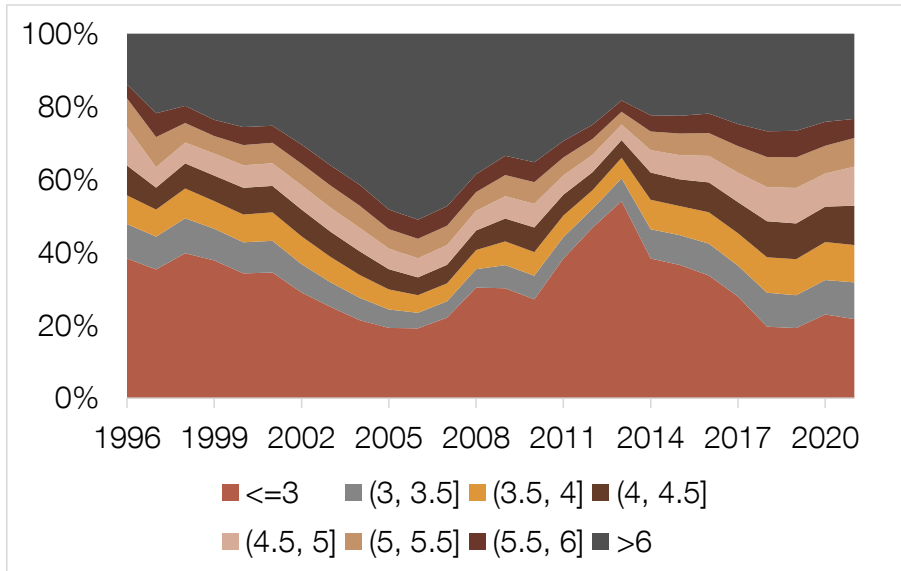


2 RATIO LOAN-TO-PRICE (b)

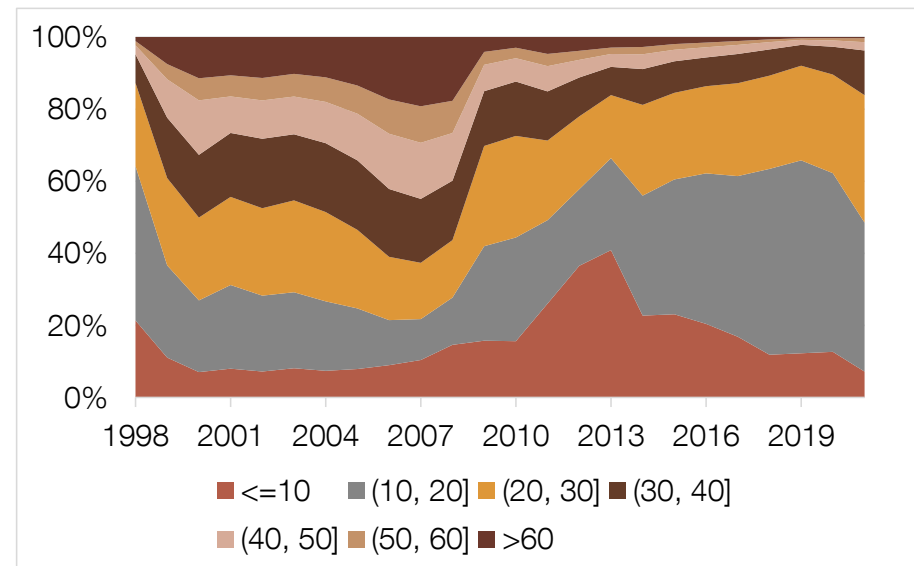


Fuente: Elaboración propia.

## RATIO LOAN-TO-INCOME



## RATIO LOAN-SERVICE-TO-INCOME



Fuente: Elaboración propia.



# MUCHOS PAÍSES EUROPEOS ESTÁN ACTIVANDO ESTE TIPO DE HERRAMIENTAS ANTE LA ACUMULACIÓN DE RIESGOS EN EL SECTOR INMOBILIARIO

ESRB warning/ recommendation in September 2019		Borrower-based measures					Capital measures		
		Loan-to- -value limit	Debt- service-to- -income limit	Debt-to- -income limit	Maturity limit	Interest rate sensitivity test	Legally binding measures	Risk weight on IRB mortgages	Risk weight on STA mortgages
BE	Recommendation	●	●	●				●	
FI	Recommendation	●				●	✓		
LU	Recommendation	●					✓	●	●
NL	Recommendation	●	●		●		✓	●	
DE	Warning	No measures in place							
FR	Warning		●		●		✓		
AT		●	●		●				
CY		●	●				✓		
EE		●	●		●		✓	●	
IE		●		●			✓		●
LV		●	●	●	●		✓		
LT		●	●		●	●	✓		
MT		●	●		●		✓		●
PT		●	●		●				
SK		●	●	●	●	●	✓		
SI		●	●		●		✓		●

Fuente: BCE.

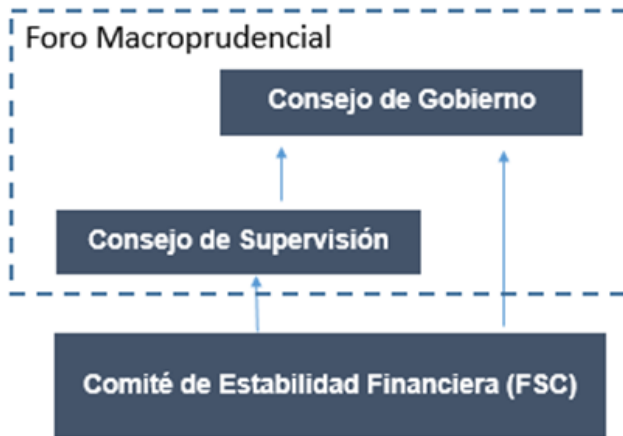
## Estructura y composición de la AMCESFI



Fuente: Elaboración propia.

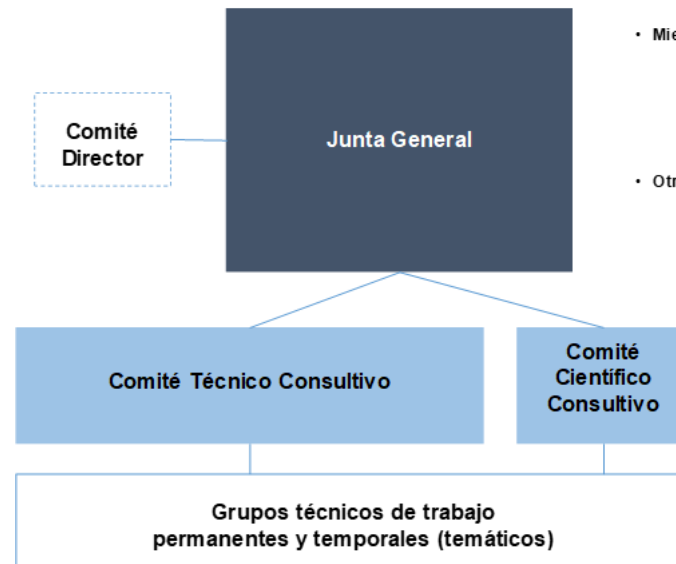
- El BCE tiene poderes ejecutivos (top-up de las herramientas contenidas en CRR y CRD)
- La JERS es un órgano consultivo de coordinación

## El FSC del Banco Central Europeo



El staff del BCE y de las autoridades nacionales asesoran a través del FSC a los órganos de gobierno del BCE sobre riesgos para la estabilidad financiera y asuntos de política macroprudencial.

## Estructura y composición de la JERS



- Miembros con derecho a voto:
  - Banco Central Europeo
  - Comisión Europea
  - Autoridades Europeas de Supervisión (ABE, AESPJ, AEVM)
  - Bancos centrales de los Estados Miembros de la UE
  - Comité Técnico Consultivo de la JERS
  - Comité Científico Consultivo de la JERS
- Otros miembros:
  - Supervisión Bancaria del BCE
  - Junta Única de Resolución
  - Comité Económico y Financiero
  - Autoridades supervisoras nacionales del sistema financiero
  - Autoridades del Espacio Económico Europeo (no UE)

Fuente: Elaboración propia.

- **El Banco de España ha completado el desarrollo de las herramientas macroprudenciales para las entidades de crédito**
  - Esto nos permitirá actuar de forma más eficaz y precisa ante la acumulación de riesgo sistémico en el sistema financiero español
- **Sin embargo, la experiencia sobre su uso y efectividad es reducida**
  - La crisis actual debe ser utilizada para extraer lecciones sobre la política macroprudencial
    - *Uno de los aspectos más relevantes es el uso de los colchones de capital*
    - *Algunas autoridades nacionales están flexibilizando la implementación del marco original del colchón anticíclico para exigir su acumulación en ausencia de alertas por desequilibrios de crédito*
  - La política macroprudencial es mucho menos conocida que otras políticas macroeconómicas
    - *Es necesario mantener una política de comunicación muy activa*
  - El riesgo sistémico se puede originar en los subsectores financieros no bancarios
    - *Es necesario desarrollar herramientas macroprudenciales en este ámbito*
- **La página web del Banco de España tratará de ser un canal de comunicación efectivo de los asuntos relacionados con la política macroprudencial (pero no el único)**

## Banco de España - Estabilidad financiera y política macroprudencial

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

